

Con Certificación del Maestro, y V. D. de Co-
misarios, para en su vista disponer
lo Conduceme.

Seavisto In oficio del Sr. Intendente de esta
Provincia, Sr. D. D. del Corriente, Recivido
por el Correo del diez y Nueve, en que
previene para el Ex. no de esta Villa, que
Tomó Vazon de los Pasaportes en el año proximo
pasado, a autorizar las Copias, que se xerom-
niaron sin este requisito; y en su virtud Au-
daron: Que respecto a no prohibir este defecto
de parte del Ayuntamiento, y si eligereza de qui-
en Remite otros documentos a la Capital,
sin embargo para el Ex. no que tiene Correo:
ponde, a dar salida a lo que se manda
Seavisto In escrito de D. Sebastiana Tomo-
na, y perimdiendo de las proposiciones que
siempre, sin ajenas del Caso, sobre las que
se xeromniaron tomar satisfaccion a su de-
sido tiempo, y que los documentos, que re-
clama no los necesita, por obrar en su
poder, quanto es concerniente a la forma-
cion, y sollecitud de las Cuentas, que se le
piden, y es lo unico que apetece el Ayun-
tamiento = Acordo: Se les fuere en como
anteriormente esta mandado, todo lo que
pida, y le sea vital al indicado fin, acudi-
endo la D. ha a recibirlos en el dia, de
las Personas, en quienes obran, y bajo el
apremio que se les tiene echo a saber
Nombraron por Comisarios, para la
dacion, y autorizacion, de Papeleras,
y Llavas, que señala la ordenan

